	GESTIÓN SOLIDARIA	Código:	GSO-S1-PR5- F1
		Página:	1 de 3
	DECISIONES ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS	Emisión:	01-Jun-2020
		Versión1:	01-Jun-2020

DECISIONES DE ASAMBLEA XX DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO UNIMOS DE MARZO 18 DE 2021.

Respetados asociados y asociadas


En atención y cumplimiento a los preceptos establecidos en el estatuto vigente y en el decreto 962 de junio de 2018 y con el objetivo de cumplir las políticas de información, participación y transparencia de la cooperativa en lo que atañe al funcionamiento y decisiones de todos sus órganos colegiados, nos permitimos relacionar las decisiones tomadas por la XX Asamblea general de asociados delegados, celebrada el pasado 18 de marzo de 2021.

Las decisiones tomadas en la referida reunión ordinaria fueron las siguientes:

1. Aprobación de Los Estados Financieros a 31 De diciembre de 2020
2. Aprobación del Proyecto De Distribución de Excedentes Del Ejercicio Contable 2020.

Propuesta distribución de excedentes 2020			
Excedente ejercicio 2020 (cifras en miles de pesos)			375.703
%	Total fondos legales		206.637
25,00%	Reserva para protección de aportes	93.926	
20,00%	Impuesto renta	75.141	
10,00%	Fondo de solidaridad	37.570	
	Excedente a disposición de la Asamblea		169.066
0,00%	fondo de bienestar	0	
45,00%	Amortización de aportes	169.066	
0,00%	revalorización de aportes	0	

3. Autorización para darle continuidad a la aplicación de saldos del fondo social de solidaridad y Fondo de Bienestar vigentes a 31 diciembre de 2020.
4. Aprobación de compromiso incremento de reserva de protección de aportes del año 2020.
5. Elección de órganos de administración, vigilancia y control, los cuales fueron elegidos por voto uninominal como lo establece el Estatuto de Unimos por el periodo 2021-2024, así:

	GESTIÓN SOLIDARIA	Código:	GSO-S1-PR5- F1
		Página:	2 de 3
	DECISIONES ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS	Emisión:	01-Jun-2020
		Versión1:	01-Jun-2020

A. Integrantes de Consejo de Administración elegidos por mayoría de votos así:


1. JUAN MAUEL RIVADENEIRA VELASQUEZ (**Principal**)
2. ANDRES RODRIGUEZ CORREDOR (**Principal**)
3. JOSE LUIS HERNANDEZ NAJAR (**Principal**)
4. HECTOR PATRICIO FIGUEROA VEGA (**Principal**)
5. GRETEL CHVATAL LONDOÑO (**Principal**)
6. JESUS FERNANDO LOPEZ BRAVO (**Suplente**)
7. EDGAR RICARDO MONCADA RODRIGUEZ (**Suplente**)
8. HERNAN CASTELLANOS RAMIREZ (**Suplente**)

B. Integrantes de Junta de Vigilancia elegidos por mayoría de votos así:

1. MARCELA MUNÉVAR (**Principal**)
2. GLORIA CRISTINA GUTIÉRREZ(**Principal**)
3. RAÚL CASTRO GAITAN (**Suplente**)
4. HENRY YESID BARRERO (**Suplente**)
5. RODOLFO COLORADO (**Suplente**)

C. Integrantes de Comité de apelaciones elegidos por mayoría de votos así:

1. JOSÉ JESÚS RAMIREZ (**Principal**)
2. LUZ ELVIRA RIVERA(**Principal**)
3. SONIA TARAZONA(**Principal**)
4. LIGIA GRANADOS DE PRIETO(**Suplente**)
5. YASMINE SÁNCHEZ RODRIGUEZ(**Suplente**)
6. VÍCTOR MANUEL ALVARADO(**Suplente**)

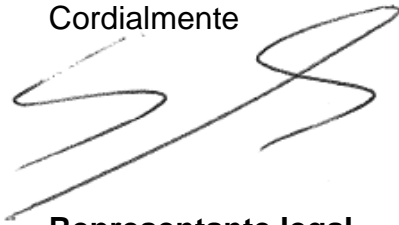
 <small>Cooperativa de Ahorro y Crédito</small>	GESTIÓN SOLIDARIA	Código:	GSO-S1-PR5- F1
		Página:	3 de 3
	DECISIONES ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS	Emisión:	01-Jun-2020
		Versión1:	01-Jun-2020

6. Reforma parcial del estatuto de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Unimos (por lo menos poner el artículo reformado y su nuevo texto sin necesidad de la justificación jurídica)

ESTATUTO VIGENTE	REFORMA	SUSTENTO Y COMENTARIOS
<p>ARTICULO 112. ELECCIÓN</p> <p>La Cooperativa tendrá un Revisor Fiscal con su respectivo suplente, quienes serán elegidos por la Asamblea General por periodos de un (1) año. Su remuneración será determinada por el mismo organismo. Podrán ser removidos libremente por la Asamblea (...)</p>	<p>ARTICULO 112. ELECCIÓN</p> <p>La Cooperativa tendrá un Revisor Fiscal con su respectivo suplente, quienes serán elegidos por la Asamblea General por periodos de tres (3) años. Su remuneración será determinada por el mismo organismo. Podrán ser removidos libremente por la Asamblea (...)</p>	<p>Reforma sugerida con el fin de mejorar el proceso de elección de Revisoría Fiscal y optimizar el tiempo en lo atinente al ejercicio de este órgano de Control.</p>

7. Elección Del Revisor Fiscal (nombre -periodo)
Se elige a la Firma Kreston S. A por el periodo 2021-2022

Cordialmente



Representante legal
Cooperativa de Ahorro y Crédito UNIMOS